

de debido Cumplim^{to} en la parte q^{da} sea asequible
en su literal sentido en los referidos Pueblos S^{ta}
el presente para el S^{to}. y en adelante los S^{tos}. y Just.
aquienes de parte de S. M. C. r. r. r. y leguiero q^{da}
luego q^{da} le sea presentado lo manden de su cum-
plir sin satisfacer más algunos al Conductor
por Razon & satisface mediante a llevarlos
asignados en otro despacho a los Vaxios q^{da}
al mismo tiempo condurre el R. S^{to} servicio y
los Pueblos con quien debe entenderse este des-
pacho son asaber

Villa de Espinardo — Villa de Molina
fho en nuxcia a diez e Nulio e mill e
treientos ochenta y ocho = D^o Alejo
Manzana = Lo m^{do} de S. S^{ta} = Diego
Antonio Callesas =

Notaria Cumplase como se manda el presente C^{no}
Saque Copia yn tiegra para los efectos q^{da}
Conduca y la coloque en el libro Capitalan
Coaxiente. Lo mando el Sr. D^o J^o J^o
Taxoria o xenas Alc. de ord^o de esta Villa
de Molina a cinco de Agosto mill se

